

Proyecto GELVE

CONTRATO PARA COLABORADORES, TRABAJADORES Y FUTUROS DIRECTIVOS DE GELVE

El mundo se enfrenta a una crisis energética global gravísima y a los 9 límites planetarios, de los cuales hemos sobrepasado 7. Ahora más que nunca GELVE tiene que salir al mercado, tiene que fabricar aerogeneradores disruptivos realmente eficientes, tiene que generar millones de gigavatios (GW) de electricidad, fabricar millones de toneladas de hidrógeno verde, fabricar millones de toneladas de amoníaco verde...

GELVE, Generadores ELéctricos a VEla S.L.U. CIF: B66947904, en adelante GELVE, se dedica a:

- La fabricación, distribución, montaje y mantenimiento de Generadores Eléctricos a Vela.
- Generar y vender electricidad.
- La fabricación de hidrógeno verde y derivados del hidrógeno verde (amoníaco verde y demás).

GELVE necesita un equipo multidisciplinario formado por 10 directivos más el CEO Jaime Navas Ribas, todos ellos con derecho a voto en GELVE.

Se necesitan personas que quieran colaborar, trabajar y formar parte del Proyecto GELVE.

CLAUSULAS

- 1º- Se hará una selección de los 30 mejores con título académico oficial o que les falten menos de dos años para obtenerlo, de aquí en adelante “los 30”.
- 2º- Todos los integrantes de “los 30” están obligados a estar en contacto por el grupo con el resto de “los 30” por WhatsApp u otra plataforma similar hasta que el Proyecto GELVE tenga éxito, salga al mercado y venda 3 aerogeneradores. La respuesta vía plataforma y por el grupo entre “los 30” se dará antes de pasadas las 24 horas salvo excepciones realmente graves, no contestar supondrá una falta, a la 3ª falta supondrá expulsión de “los 30” salvo que la mayoría de “los 30” revocaran la expulsión.
- 3º- Si hay una baja en “los 30” el resto de “los 30” escogerá a una de las personas que no se escogieron en la selección de los 30 mejores del punto 1º.
- 4º- “Los 30” están obligados a reunirse una vez al mes preferentemente en domingo salvo excepciones realmente graves, no asistir a las reuniones supondrá una falta, a la 3ª falta supondrá expulsión de “los 30” salvo que la mayoría de “los 30” revocaran la expulsión.
- 5º- Las 3 primeras personas en sumarse al Proyecto GELVE y no dejar el Proyecto GELVE hasta que éste tenga éxito y venda 3 aerogeneradores, automáticamente pasarán a formar parte de “los 30”.
- 6º- “Los 30” seleccionarán a los 7 mejores que pasarán a formar parte de la junta directiva de GELVE.
- 7º- 3 personas de “los 30” y de confianza del CEO Jaime Navas Ribas pasarán a formar parte automáticamente de la junta directiva de GELVE si el CEO lo estima oportuno.
- 8º- El CEO puede escoger a 3 personas de confianza con título académico oficial para que automáticamente pasen a formar parte de la junta directiva o escoger a 3 personas de “los 30”.
- 9º- La junta directiva estará formada por 11 personas, de aquí en adelante “los 11”, los 7 elegidos por “los 30”, más los 3 de confianza del CEO, más el CEO.
- 10º- “Los 30” obtendrán una compensación de 200.000 euros por persona por ayudar y no dejar el Proyecto GELVE hasta que este tenga éxito y venda 3 aerogeneradores.
- 11º- Cada uno de “los 30” obtendrá una participación social de GELVE de 1.000€, total 30 participaciones.
- 12º- “Los 30” no están obligados a formar parte de la junta directiva ni de GELVE, y obtendrán la compensación de 200.000€ en el tiempo estipulado.

- 13º- El resto de “los 30” si quieren trabajar en GELVE obtendrán un sueldo de 3.000€ por 14 pagas, trabajando 4 días a la semana de lunes a jueves con la subida de sueldo anual que estipule el IPC.
- 14º- El resto de “los 30” tendrán prioridad de pasar a formar parte de la junta directiva cuando haya una vacante, si el 80% de los votos de “los 11” lo estiman oportuno.
- 15º- La junta directiva de GELVE “los 11” trabajarán 4 días a la semana de lunes a jueves y obtendrán un sueldo de 3.000€ por 14 pagas con una subida de sueldo anual de 500€ durante los 20 años siguientes hasta llegar a los 13.000€ mensuales por 14 pagas.
- 16º- Los que se incorporen posteriormente a la junta directiva por vacantes en la misma trabajarán 4 días a la semana de lunes a jueves y obtendrán un sueldo de 3.000€ por 14 pagas con una subida de sueldo anual de 500€ durante los 20 años siguientes hasta llegar a los 13.000€ mensuales por 14 pagas.
- 17º- Las personas que ayuden significativamente al Proyecto GELVE y no lleguen a formar parte de “los 30” tendrán una plaza para trabajar en GELVE con opciones de formar parte de “los 30” si “los 30” lo estiman oportuno y obtendrán un sueldo de 1.500€ por 14 pagas, trabajando 4 o 5 días a la semana con la subida de sueldo anual que estipule el IPC.

“Los 30” colaboradores finalistas estarán formados por un equipo multidisciplinario y con un objetivo compartido, con el fin de lograr propósitos comunes.

CLAUSULAS ADICIONALES

1ªA- GELVE, Generadores ELéctricos a VELA es una empresa emergente y en la actualidad no obtiene beneficios por lo que las compensaciones, salarios y demás retribuciones se abonarán con los beneficios que obtenga GELVE, nunca con el capital obtenido de la venta de las participaciones sociales de GELVE. Las personas que quieran ayudar a que el Proyecto GELVE tenga éxito lo harán de forma altruista y desinteresada y sabiendo que las únicas retribuciones que reciban serán las que se ofrecen en los puntos anteriores y siempre con los beneficios.

2ªA- Las 30 personas finalistas tendrán que tener los títulos académicos oficiales correspondientes.

3ªA- “Los 30” solo obtendrán la compensación si están en el Proyecto GELVE hasta que el Proyecto GELVE tenga éxito y venda 3 aerogeneradores, a partir de que GELVE tenga éxito ya se podrán desvincular de GELVE y la compensación será siempre suya y nadie se la podrá arrebatar pero la obtendrá siempre de los beneficios y en el tiempo estipulado.

4ªA- Cada uno de “los 30” obtendrá la compensación de 200.000€ (total 6.000.000€) a partir de que GELVE obtenga 12.000.000€ de beneficios, el doble a las compensaciones.

5ªA- “Los 30” obtendrán la compensación en 2 partes, recibirán 100.000€ trimestralmente o antes de los 6 meses si se obtienen los 12.000.000€ de beneficios antes de lo estipulado.

6ªA- En el punto 1º se estipula que dentro de la selección de los 30 mejores han de tener título académico o que les falten menos de dos años para obtener el título, si no obtienen el título en dos años perderán su plaza en “los 30” en “los 11” y los 200.000€.

7ªA- “Los 30” más el CEO escogerán a los 7 futuros directivos de GELVE mediante voto secreto, si una sola votación no sirviera para concretar a los 7, se votarían dos veces más, total 3 votaciones, durante las 3 votaciones irán quedando los más votados en las mismas, si no hubiese unanimidad en las 3 votaciones el CEO elegiría a los restantes de los más votados entre “los 30”.

8ªA- “Los 11” podrán despedir a un miembro de la Junta Directiva mediante votación y por motivos racionales, la votación deberá superar el 70% de los votos a favor del despido para que el despido se lleve a cabo. El CEO podrá anular la votación y expulsar a cualquier miembro de “los 11” por el bien de GELVE o motivos racionales pero “los 11” no podrán expulsar nunca al CEO de la Junta Directiva. En todo caso la compensación nunca se le podrá arrebatar excepto por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas.

9ªA- Si se expulsa a un miembro o este causara baja voluntaria en GELVE, los 200.000€ ya no se les podrá arrebatar excepto por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y se le abonará trimestralmente, al igual que al resto miembros.

10ªA- Los colaboradores no están obligados a permanecer en el Proyecto GELVE y podrán desvincularse voluntariamente cuando así lo deseen. GELVE solo podrá expulsar a los colaboradores por razones realmente graves que se decidirán por unanimidad, o lo estipulado en la cláusula 8ªA.

11ªA- El resto de colaboradores que no lleguen a formar parte de “los 30” un máximo de 70 personas y si “los 30” lo estiman oportuno pasarán a trabajar en GELVE cobrando 1.500€ mensuales por 14 pagas y con la subida de sueldo anual que estipule el IPC.

12ªA- Cualquier defecto de forma en este contrato, cláusulas o declaración de intenciones se corregirá en el futuro pero se mantendrá lo que se dice y lo que se quiere dar a entender en el.

Para que el contrato sea validado GELVE lo enviará a través del correo electrónico que aparece en:

[www.gelve.es/Proyecto GELVE/Email colaboradores](http://www.gelve.es/Proyecto_GELVE/Email_colaboradores)

Se tendrá que devolver firmado a través de los mismos Emails por el interesado.

Se podrá devolver firmado con una simple X.

Firmado

DECLARACIÓN DE INTENCIONES

Para que una transición energética tenga éxito y dejemos de expulsar millones de toneladas de CO2 a la atmósfera, y paremos o dejemos de subir los 9 límites planetarios urgentemente, se requiere de una competencia real entre las diferentes compañías energéticas, y como eso parece una quimera, lo único que nos queda es introducirnos en el sistema y crear una compañía energética semipública, con un líder que tenga claro que lo que realmente importa es el bien común.

Jaime Navas Ribas, Presidente y único accionista de las 500.000 participaciones de GELVE, Generadores Eléctricos a Vela, con CIF: B66947904, declara que:

Se ponen a la venta el 5% de las 500.000 participaciones equivalentes a 25.000 participaciones por 1.000€ cada una, total 25.000.000€. De los cuales el 90% (22.500.000€) se destinarán en su totalidad a la sociedad Generadores Eléctricos a Vela.

En el momento que Generadores Eléctricos a Vela, en adelante GELVE, genere beneficios y después de haber abonado todos sus compromisos (6 millones de euros en compensaciones a “los 30” colaboradores, más 32 millones de euros a los hermanos de Jaime Navas Ribas por ayudarlo en estos 11 años), **Jaime Navas Ribas donará y hasta que la sociedad deje de existir el 80% de sus beneficios netos** y en los respectivos países en los que se generen, a las siguientes “Necesidades del PLANETA” (y sus habitantes) y porcentajes:

- 30% beneficencia.
- 30% a la limpieza del ecosistema y los 9 límites planetarios.
- 10% vivienda pública de alquiler (para lobbies a favor de la vivienda pública de alquiler o directamente el 10% para vivienda en aquellos países que destinen menos del 1% del PIB a vivienda pública).
- 30% a niños y adolescentes, hacer que convivan más entre ellos y con menos pantallas.

GELVE es una empresa totalmente transparente en sus cuentas, sus métodos de trabajo, etc. Siendo auditada constantemente por empresas externas dedicadas a este fin.

Todas las organizaciones que pretendan beneficiarse de estas donaciones tendrán que ser honestas, transparentes y ser auditadas constantemente.

El día que se efectúe una nueva venta de participaciones, el 80% de los beneficios netos obtenidos por la venta de las participaciones, Jaime Navas Ribas los donará a las “Necesidades del PLANETA” y porcentajes antes mencionados.

Una vez efectuada la venta del 5% de las participaciones antes mencionada, los beneficios y la reivindicación electoral (el voto) de la sociedad pertenecen y se dividen de la siguiente manera: 5% para los accionistas, 80% para las “Necesidades del PLANETA” y 15% para Jaime Navas Ribas.

El 80% del voto de las “Necesidades del PLANETA” se les otorgan a los estudiantes de todas las universidades con democracia del PLANETA. Votando mínimo 50 estudiantes por universidad, con un solo voto por universidad y con un SI o un NO a las propuestas consumadas por “los 30”. Con un mínimo de 100 votos equivalentes a 100 universidades para cualquier cambio en la sociedad GELVE tenga efecto, de lo contrario se mantendrá todo igual. Los universitarios de universidades con democracia de todo el PLANETA con el 80% de los votos (si los universitarios no venden más acciones en el futuro) tendrán la potestad de hacer cambios en GELVE, en los porcentajes de las necesidades del planeta y en poner a la venta más acciones, pero nunca podrán arrebatarse los beneficios ni su voto a los accionistas ni al CEO, tampoco podrán arrebatarse al CEO su presidencia.